



STCST

20213871771251

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

Señor(a)

Jorge Iván Gómez

Dirección: Anónimo

Teléfono: Anónimo

Email: Anónimo

Ciudad

REF: Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**” - GRUPO 1.

Respuesta a Derecho de Petición Radicado IDU No. 20211851858822 del 11/11/2021 – Solicitud de petición Carrera 11 con Calle 80.

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el contrato IDU-1702-2020, según las competencias que le corresponde.

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual el señor Jorge Iván Gómez manifiesta: “... Hueco rompe llantas y amortiguadores en la carrera 11 con calle 80. Para cuándo su arreglo...”

Se informa que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1**”. Adicionalmente, se indica que la Interventoría es ejercida por CONSORCIO MV SITP ICG mediante contrato 1702 de 2020. Dicho Contrato de Obra inició

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871771251

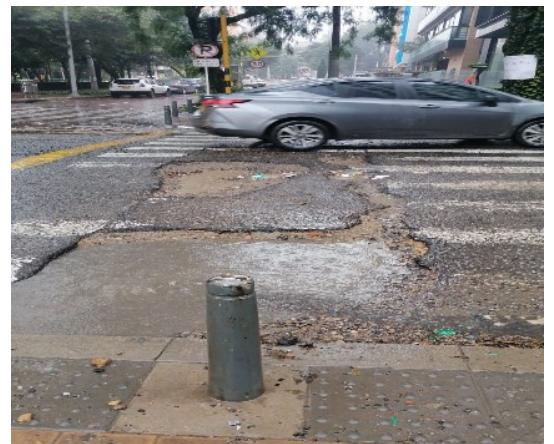
Información Pública

Al responder cite este número

su ejecución el 27 de enero de 2021 con fecha de terminación actual prevista para el 26 de abril de 2022.

En razón a su solicitud, a través de oficio STCST 20213871703861 de fecha 11/11/2021, se priorizo el CIV 2000870 de la Carrera 11 entre Calles 79 y 80, para la intervención por emergencia y se remitió a la interventoría del contrato de obra IDU-1695-2020, para que de acuerdo con sus funciones contractuales verificara su requerimiento y se requiriera al contratista de obra.

El día 23 de noviembre de 2021, se realizaron actividades de obra en el CIV 2000870 de la Carrera 11 entre Calles 79 y 80, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

	
Imagen N° 1. Segmentos antes de la intervención	Imagen N° 1. Segmentos antes de la intervención
 <p>23 nov. 2021 10:30:58 p. m. 8009 Carrera 11 Localidad de Chapinero Bogotá Consorcio MV SITP ICG civ 2000870</p>	 <p>24 nov. 2021 12:34:56 a. m. Localidad de Chapinero Bogotá Consorcio MV SITP ICG civ 2000870</p>
Imagen N° 3. Segmentos durante de la intervención	Imagen N° 4. Segmentos durante de la intervención

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871771251

Información Pública

Al responder cite este número



Imagen N° 5. Segmentos durante de la intervención



Imagen N° 6. Segmentos durante de la intervención

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 25-11-2021 06:30 PM

Elaboró: Santiago Rozo Aldana-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021